

Para

GOBERNACION.

DEL ESTADO DE TAMAULIPAS



CIRCULAR.

El Vice-Gobernador del Estado de Tamaulipas, á todos sus habitantes sabed: que el Congreso del mismo Estado há decretado lo que sigue.

Número 63.—El Congreso Constitucional del Estado de las Tamaulipas, há decretado lo siguiente.

ARTICULO. Unico. La antigua Congregacion de Baltazar, es Villa de Morelos de Tamaulipas.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, y dispondrá su eumplimiento, haciendolo imprimir publicar y circular. Ciudad-Victoria Septiembre 27 de 1828. Quinto de la instalacion del Congreso de este Estado.—*Diego de Inojosa*, Diputado Vice-Presidente.—*Jose Antonio Fernandez*, Diputado Secretario.—*Manuel de la Garza*, Diputado Secretario.

Por tanto mando se imprima, publique, y circule, y se le de el debido cumplimiento Ciudad-Victoria Setiembre 27. de 1828. Quinto de la instalacion del Congreso de este Estado.

**Enrique Camilo.
Suarez.**

**Eleno de Vargas.
Secretario.**